

Sallo yarto, VEINTENA  
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y SIETE.

mediante averido en carta de don Martin Aguado Ponceda  
león por la que sea creída tal aver hecho, nos leguados con  
a cuber de ellos, y de real camara mandado sobre carta  
la real cedula que se expidió en diez y ocho de mayo del  
año pasado a referendos y diez y seis para que la feria  
se celebrase precisamente en el día señalado por el  
prohibido, y como se había hecho siempre en la ciudad que  
es en la gran media no del convento de Santa y de la huerba, con  
certificación dice remite por no poderse de pacho las obras  
cedulas con la brevedad necesaria para que pudiese llegar  
antes de los días señalados para la feria aunque en el caso  
ble duplicar el gasto a fin de evitar el ruido de la feria que es tal  
ruido que de complacencia de conocimiento de quanto de  
seaserviala como lo a hecho astaqui (en quantos de pen  
dierlos, aqueso ahi curados) en la parte siempre que el  
merezca, preceptos =

Y por la virtud en tenidos los por porciones anteceden, aco  
do que de la certificación se ponga original en este capitular  
y que se publique sea creída la feria en la gran media de  
ción del convento de Santa y de la huerba (como esta acordado)  
do) en cumplimiento de real ánimo expresado en el prohibido  
do real cedula y sobre cedula que de la certificación  
consta. Y que el Sr. Juan Antonio Ruiz de las gaxias  
a don Martin Aguado por el puntual cuidado que aya en  
en la solizitud y buen estado de las dependencias =

Y en este estado salió de este ayuntamiento el Sr. Constan con  
veras, habiendo tenido licencia del Sr. Correo;

El Sr. Correoidor = Dijo que a tenido acordado es la ciudad y  
parte para el labado proximo pasado para resolver de  
ferentes y citaciones y ferias, la que constan en la carta  
do de hoy día no se lea para el m. el presente por ser  
preciso tener presentes y ferentes, Instrumentos, y acuer  
dos que por esta virtud estan pedidos y ha llaxie lo escriban  
ayuntamiento ausente de ella, no poder deo a algunos  
alvarlo que estas; Y siendo preciso se cumpla con lo que es  
acordado; mando que para el labado proximo venidero